

sin embargo que traixia tanta utilidad el que los  
publicos, y q. á uno fin debian establecerse las que  
obstacian infinitas vexaciones, dispendios, que son  
tan frecuentes en esta Huciua; Y si tengo de decir  
mi sentir, por la experiencia que tengo por mi  
aplicacion á este exercicio, digo: Seria utilissimo  
establecer tres, ó cinco Juces, de los hombres mas  
habiles, y mas acendados para que estos oyendo á  
las partes sentenciasen en todas las Causas en  
esta naturalera, vexalm.<sup>te</sup> sin usax jamas  
de lo contenidoro. intelligenti pauca.

4.<sup>o</sup> No hay costumbre de guardar á los Labra-  
dores lo que expresa, y todos los dias se pronuncian  
lanzam.<sup>tos</sup> contra ellos, y lo mismo sucede en al-  
gunos los arrendam.<sup>tos</sup> Los Amos estan en esa li-  
bertad. Lo que se vexifica en la muerte de el  
colono.

5.<sup>o</sup> Un Heredero, ó por mejor decir: Una Her-  
cuenda aunque sea vinculada se puede dividir en  
entre varios colonos, pero no entre herederos; pero se  
por la prohibicion de la enagenacion de

6.<sup>o</sup> Hasta ahora no se advierte que la Ciudad